

EMPRESA:		TRABAJADOR:					
Jota, SA		Mercedes Buendía Madrid					
DOMICILIO:		NIF:		N.º AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL:			
Polígono Regio, nave 12, Valladolid		21145993H		082647899520			
CIF:		CCC SEGURIDAD SOCIAL:		CATEGORÍA PROFESIONAL:		GRUPO DE COTIZACIÓN:	
A70080090		70123456789		Técnica sin cualificar		10	

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN:	DE	1/6	A	30/6	N.º DE DÍAS:	30
-------------------------	----	-----	---	------	--------------	----

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario base	1.080,00 €
Complementos salariales	
Horas extraordinarias	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)	
Gratificaciones extraordinarias	1.080,00 €
Salario en especie	

2. Percepciones no salariales:

Indemnaciones o suplidos	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	

A. TOTAL DEVENGADO: 2.160,00 €

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70%	59,11 €
Desempleo	1,55%	19,49 €
Formación profesional	0,10%	1,26 €
Horas extraordinarias		
TOTAL APORTACIONES:		79,86 €

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:	2%	43,20 €
3. Anticipos		
4. Valor de los productos recibidos en especie		
5. Otras deducciones		

B. TOTAL A DEDUCIR: 123,06 €

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B): 2.036,94 €

Firma y sello de la empresa RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN A LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual	1.080,00 €		
Importe prorratea pagas extraordinarias ...	177,60 €		
TOTAL:.....	1.257,60 €	23,60 €	296,79 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1%	12,58 €
Desempleo		5,50	69,17 €
Formación profesional	1.257,60 €	0,60%	7,55 €
Fondo de garantía salarial		0,20%	2,52 €
3. Cotización adicional por horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención del IRPF.....			
	2.160,00 €		